



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

CONVOCA

A las personas interesadas en cursar la

MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

Programa de Maestría SNP-CONAHCYT

(Categoría III)

PERFIL DE INGRESO

El programa está dirigido a profesionales en Ciencias Políticas, así como áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades que garantice tener los conocimientos en relación con los procesos políticos y sociales, además de que el aspirante garantice contar con:

- Habilidades para la reflexión crítica, el análisis y la síntesis, así como mostrar disposición para el trabajo individual y de grupo.
- Contar con sentido de responsabilidad y compromiso en la solución de los problemas políticos y sociales.
- Promover el bienestar de la población mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación profesional.
- Mostrar actitud de empatía y apertura para el diálogo, así como comprensión y tolerancia hacia los demás.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- INE

Documentos académicos

- Anteproyecto de investigación con los siguientes elementos y apegado a alguno de los temas prioritarios de las Líneas de Investigación e Incidencia Social (LIES) del Programa que será evaluado por las y los investigadores que integran el Claustro Académico del programa.
- Certificado TOEFL ITP/IBT o Cambridge que de un equivalente a B1
- EXANI- III de CENEVAL con puntaje mínimo de 1000
- Dos cartas de recomendación académicas dirigidas al Comité Académico de la Maestría, en el formato establecido en papel membretado, expedidas por investigadoras(es) de reconocida trayectoria, de disciplinas afines al Programa.
- Carta compromiso de la aceptación de los resultados en el formato establecido, dirigida al Comité Académico del Programa.
- Carta exposición de motivos en formato libre dirigida al Comité Académico del Programa.
- CVU CONAHCYT actualizado

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Documentos académicos

- Anteproyecto de investigación con los siguientes elementos y apegado a alguno de los temas prioritarios de las Líneas de Investigación e Incidencia Social (LIES) del Programa que será evaluado por las y los investigadores que integran el Claustro Académico del programa.
- Certificado TOEFL ITP (o equivalente) nivel A2
- EXANI- III de CENEVAL con puntaje mínimo de 1000
- Dos cartas de recomendación académicas dirigidas al Comité Académico de la Maestría, en el formato establecido en papel membretado, expedidas por investigadoras(es) de reconocida trayectoria, de disciplinas afines al Programa.
- Carta compromiso de la aceptación de los resultados en el formato establecido, dirigida al Comité Académico del Programa.
- Carta exposición de motivos en formato libre dirigida al Comité Académico del Programa.
- CV en formato libre

PROCESO DE ADMISIÓN

- I. Entrega de documentos
- II. Las y los aspirantes deberán cargar en [este formulario](#) los documentos solicitados (en formato PDF y buena calidad, no fotos o escáner de celular).
- III. Examen de conocimientos en Ciencias Políticas
- IV. Entrevista con el Comité Académico

Las y los aspirantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos deberán entrevistarse con el Comité Académico

Las y los aspirantes deberán cursar y aprobar el curso propedéutico

Las y los aspirantes deberán entregar los resultados del EXANNI-III obtenidos vía correo electrónico.

Publicación de resultados

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos: Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2024**

Enlace de formulario en el que se subirán los documentos solicitados

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeKwMISY_fbJh8q-c7zz8rNRMSzVpsZLflqcODB-o-gBqNb9A/viewform?usp=sf_link

- **Examen de conocimientos en Ciencias Políticas: 13 de septiembre de 2024 a las 16:00 hrs. de manera presencial**

- **Entrevistas: Del 17 al 20 de septiembre de 2024 de manera presencial para aspirantes nacionales y virtual a extranjeros en plataforma Microsoft Teams.**

- **Curso propedéutico: Del 2 de octubre al 8 de noviembre de 2024**

En plataforma Google Classroom

- **Entrega de resultados de EXANI-III: 25 de noviembre de 2024**

(El examen deberá ser solicitado por el aspirante al CENEVAL a través del registro en la página <https://ceneval.edu.mx/>)

- **Lista de aceptados: 28 de noviembre de 2024 en <https://cipolys.buap.mx/>**

- **Inicio de clase: 6 de enero de 2025 de manera presencial**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- I. El EXANNI-III deberá ser solicitado mediante registro en la página del CENEVAL: <https://ceneval.edu.mx/> y entregar los resultados al correo electrónico de la maestría el día 25 de noviembre de 2024.
- II. El examen de conocimientos en Ciencias Políticas y las entrevistas para aspirantes extranjeros se realizará en línea.
- III. Los interesados (as) deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos descritos en la presente convocatoria, en el entendido de que, al registrarse al proceso de selección el o la aspirante acepta los términos y condiciones de esta convocatoria.
- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidas en la presente convocatoria, o bien cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el proceso de selección traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.
- V. Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos.

Cuota semestral de posgrado: \$3,500 MN

Datos bancarios: HSBC 4068584739 (BUAP)

Cuota DAE: \$100 MN semestral. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (ola instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Mirza Aguilar Pérez
Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: posgrado.fcps@correo.buap.mx

Dr. Octavio Humberto Moreno Velador
Coordinador de la Maestría en Ciencias Políticas

Correo: octavio.moreno@correo.buap.mx

Dirección. Av. San Claudio esquina Blvd. 22 sur. Col. Jardines de San Manuel, Ciudad Universitaria, Puebla, Pue. C.P. 72592. Edificio DER-9 cubículo 308

Tel: 222 229 5500, Ext. 4683.

Correo del posgrado: maestriacipol.fcps@correo.buap.mx

Horario de atención: 11- 17 horas

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., mayo, 2024